

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

---

AÑO 2017



**TIVALSA**

PUESTO DE BOLSA  
MIEMBRO DE LA BVRD



# CONTENIDO

<i>Introducción</i>	<i>1</i>
<i>Objetivos de la sociedad</i>	<i>2</i>
<i>Resumen Gestión de Buen Gobierno Corporativo</i>	<i>3</i>
<i>Entidades reguladoras que nos supervisan</i>	<i>4</i>
<i>Hechos relevantes correspondientes al año 2017</i>	<i>5</i>
<i>Precisiones sobre la Asamblea General Ordinaria Anual</i>	<i>6</i>
<i>Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo</i>	<i>7</i>
<i>Procedimientos internos de resolución de conflictos</i>	<i>8</i>
<i>Políticas de transparencia de la información</i>	<i>9</i>
<i>Estructura de la sociedad</i>	<i>10</i>
<i>Decisiones tomadas en asambleas generales y en reuniones del Consejo de Administración</i>	<i>11</i>
<i>Funcionamiento de las asambleas</i>	<i>12</i>
<i>Cumplimiento de los derechos de los accionistas</i>	<i>13</i>
<i>Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios</i>	<i>14</i>
<i>Principales acuerdos adoptados con otras sociedades</i>	<i>15</i>
<i>Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados</i>	<i>16</i>
<i>Factores de riesgos materiales previsibles</i>	<i>17</i>
<i>Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al representante de la masa de obligacionistas</i>	<i>18</i>
<i>Resumen de los Estados Financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad</i>	<i>19</i>
<i>Comités de Apoyo: Constitución y funciones</i>	<i>20</i>
<i>Evaluación de los Comités de Apoyo</i>	<i>21</i>
<i>Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad</i>	<i>22</i>
<i>Políticas sobre vinculados</i>	<i>23</i>

<i>Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan</i>	<i>24</i>
<i>Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo</i>	<i>25</i>
<i>Políticas de información y comunicación de la sociedad para con los accionistas, la</i>	<i>26</i>
<i>Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras</i>	
<i>Políticas y procedimientos contra el lavado de activos</i>	<i>27</i>
<i>Breve resumen del cumplimiento de las existencias legales aplicables</i>	<i>28</i>
<i>Otras disposiciones dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores</i>	<i>29</i>

# 1. INTRODUCCIÓN

TIVALSA, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante “TIVALSA”) es una entidad de intermediación bursátil constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, Miembro de la Bolsa de Valores, y como sociedad que opera de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, está sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo que establece la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana; por ello procede con la presentación del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2017.

La información consignada en este informe es presentada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 664-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, así como de la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (R-CNV-2013-45-MV).

## 2. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

Como organización, TIVALSA se ha centrado en utilizar prácticas de buen gobierno corporativo de manera equitativa y sana, con el objetivo principal de continuar siendo una sociedad transparente, eficiente y diligente, contribuyendo así al buen funcionamiento del mercado.

En este informe anual recogemos la información completa y razonada sobre las estructuras y buenas prácticas de administración de TIVALSA a fin de dar a conocer los datos relativos a los procesos de decisiones, y en consecuencia, revelar los demás aspectos importantes de las prácticas de un buen gobierno corporativo, donde el mercado, los inversionistas, los accionistas y el público en general, puedan disponer de una imagen fiel y un buen juicio de TIVALSA, y de esta manera, contribuir con la transparencia que debe primar en el Mercado de Valores.

En ese sentido, TIVALSA ha identificado su misión, visión y valores, los cuales también constituyen sus objetivos constantes. A saber:

# VISIÓN

*“Ser el puesto de bolsa de referencia a nivel nacional, reconocido por su calidad de procesos, productos y servicios”.*

---

# MISIÓN

*“Ser una institución financiera altamente competitiva y eficiente con productos innovadores y confiables, ofreciendo un servicio extraordinario a nuestros clientes en busca de una relación a largo plazo”.*

---

# VALORES

*Honestidad  
Integridad Respeto  
Profesionalismo  
Responsabilidad Social  
Corporativa*

---

### 3. RESUMEN GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

TIVALSA siempre ha mantenido un enfoque de gobierno corporativo cimentado en la calidad de sus procesos, productos y servicios ofrecidos. Bajo ese espíritu, asume el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar constantemente los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo, en consonancia con las mejores prácticas y los estándares establecidos.

El año 2017 representó un período de cambios y adecuaciones para el fortalecimiento interno de nuestra estructura operacional, a propósito de los cambios del Mercado de Valores y las nuevas disposiciones normativas. En TIVALSA fueron edificados varios proyectos de mediano y corto plazo, al tiempo de ejecutar las adecuaciones necesarias para el crecimiento de la entidad a futuro, considerando las mejoras aplicables para el reforzamiento de los procesos operativos, de cumplimiento normativo y tecnológicos implementados en la institución.

Orientada hacia la cultura de gestión integral y principios que definen los ideales para un buen Gobierno Corporativo, TIVALSA ha logrado fomentar las mejores prácticas para el crecimiento sostenible de la entidad. Asimismo, se han definido políticas claras para el manejo operativo eficiente de la sociedad, manteniendo un ambiente de supervisión y control contando con el soporte de los diversos comités estructurados para el apoyo de la participación responsable del Consejo de Administración.

La participación activa de los comités estructurados para el óptimo funcionamiento de la entidad, representa una pieza fundamental en el desarrollo de los objetivos de mitigación de riesgos de manera integral. Contando con los comités de apoyo, TIVALSA ha logrado una optimizar el seguimiento y desarrollo de efectivo de las metas de la sociedad establecidas para el presente periodo anual.

### 4. ENTIDADES REGULADORAS QUE NOS SUPERVISAN

TIVALSA es una entidad de intermediación de valores que opera según las disposiciones contenidas en la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores, y los servicios que presta están regulados y supervisados, o se reporta, a las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Valores (CNV);
- Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV); y,
- Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

## 5. HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017

Durante el año 2017, en TIVALSA no se produjeron hechos relevantes.

## 6. PRECISIONES SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En fecha 27 de abril de 2018, fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de TIVALSA, la cual conoció la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el período comprendiendo entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2017.

Conforme la Tercera Resolución adoptada por dicha Asamblea, los accionistas aprobaron la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el período en cuestión, otorgando de esta manera, descargo a sus miembros en ocasión a tales gestiones.

Asimismo, dicha asamblea conoció sobre el Informe del Comisario de Cuentas, los objetivos anuales de la sociedad, los factores de riesgos previsibles y las estructuras y políticas de gobierno corporativo, entre otros asuntos tratados de acuerdo al orden del día correspondiente.

El acta en cuestión fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil.

## 7. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

TIVALSA cuenta, entre otros, con los siguientes manuales:

- Manual de Organización y Funciones;
- Código de Ética y Buena Conducta;
- Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos;
- Manual de Políticas y Procedimientos.



## 8. PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El personal directivo, gerencial y administrativo de TIVALSA, así como los accionistas y miembros del Consejo de Administración, siempre deben actuar en función de los mejores intereses de la institución y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos. En ese sentido, el Código de Ética y Buena Conducta de TIVALSA establece las pautas para evitar y manejar las situaciones de conflictos que puedan suscitarse.

En ese sentido, informamos que durante el período en cuestión no se presentó ningún conflicto.

## 9. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

A fines de garantizar un mejor acceso de la información y una mejor toma de decisiones, TIVALSA se ha propuesto que el proceso de comunicación y transmisión de información se realice de la siguiente manera:

- La información sea transmitida de manera simétrica;
- Verdadera y correcta; y,
- En cumplimiento con las regulaciones.

En ese tenor, TIVALSA divulga y publica, ya sea a través de su página web o de cualesquiera otros medios que considere oportunos, toda la información necesaria a fin de mantener al público en general debidamente informado.

Asimismo, TIVALSA publica permanentemente en su página web, disponible para todo el público, la siguiente información:

- Información respecto de la administración: Quiénes Somos; Misión, Visión y Valores; Productos y Servicios; Boletines Informativos; Memoria Anual; Informe de Gobierno Corporativo; Cómo invertir; Hechos y noticias relevantes; Canal de Denuncias; Contactos.
- Información financiera: Estado de Resultados Resumidos; Balance General Resumidos; Estados Auditados.

TIVALSA, respecto de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su condición de entidad regulada, remite a dicho ente supervisor toda la información periódica y eventual que requiera, en cumplimiento con las obligaciones de remisión de información establecida por la normativa vigente; y en relación a sus clientes, TIVALSA mantiene a la disposición de sus inversionistas toda la información que éstos requieran para la toma de decisiones informadas.

## 10. ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

### • *Composición:*

La estructura básica de TIVALSA está compuesta, de forma principal, acorde a lo establecido por la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por la Ley del Mercado de Valores, así como por lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la entidad.

En ese sentido, la dirección y administración principal de la sociedad está a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas: Órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligan a todos los accionistas aun disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptados conforme a la Ley y a los estatutos sociales.
- El Consejo de Administración: Dirige la sociedad con facultad para resolver cualquier asunto con tal que no sean de los atributos a las Asambleas Generales ni al Comisario;
- Los Comités de Apoyo;
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

Por otra parte, TIVALSA cuenta con un capital suscrito y pagado al cierre del ejercicio por la suma de cien millones de pesos dominicanos (RD\$100,000,000.00).

**Número de accionistas:** 2

**Accionistas:** Sr. José Miguel González Cuadra  
Sr. Rafael Patricio Medina Quiñones

### • *Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejo*

El Consejo de Administración está compuesto por no menos cinco (5) miembros que se denominan: Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales, los cuales son designados por la Asamblea General Ordinaria a excepción de los primeros miembros que se nombren en la Asamblea Constitutiva. Estos miembros podrán ser o no accionistas de la sociedad o podrán ser personas físicas o morales, excepto el presidente y el vicepresidente, quienes siempre deben ser personas físicas. Serán elegidos por la asamblea general expresaran su aceptación a las funciones al firmar el acta que se levante de la reunión y si están ausentes lo harán por escrito o lo declararán en la primera reunión del consejo a la que asistan.

• **Designación del Consejo de Administración**

Actualmente, el Consejo de Administración de TIVALSA está compuesto por las siguientes personas:

<b>José Miguel González Cuadra</b>	Presidente
<b>Rafael Patricio Medina Quiñones</b>	Vicepresidente
<b>José Enrique Espín Guerrero</b>	Secretario
<b>Petronila Ramírez Castro</b>	Vocal
<b>Yexenia Arelis Natera Gómez</b>	Vocal

En caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que duraran en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciese sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate.

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijara su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Dichas remuneraciones podrán ser una o varias de las siguientes:

- a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de administradores.
- b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;
- c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o lo mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, durante el año 2017, TIVALSA contó con los siguientes ejecutivos principales:

<b>José Enrique Espín Guerrero</b>	Gerente General
<b>Vivian Guerrero Mena</b>	Directora de Administración
<b>Alonso Peña Reyes</b>	Contralor
<b>Odalys Barrera Ruíz</b>	Directora de Operaciones y Tecnología
<b>Paola Mariel Clisante Peralta</b>	Gerente de Cumplimiento
<b>Stephanie García Velázquez</b>	Director de Tesorería
<b>Carmen Rodríguez Almánzar</b>	Directora de Negocios
<b>María Lucía Espinal Sanlley</b>	Gerente de Riesgos

- ***Información sobre los miembros del Consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad:***

Durante el 2017, el miembro del Consejo que ocupó un cargo dentro de TIVALSA fue José Enrique Espín Guerrero, quien fungió como Secretario del Consejo de Administración y Gerente General de la entidad.

- ***Relaciones con los Accionistas Mayoritarios de índole familiar, comercial, contractual o societaria***

Al respecto, en la Sociedad no existen relaciones de familiaridad de los miembros del Consejo, en TIVALSA.

- ***Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados:***

TIVALSA no posee consejeros cruzados o vinculados.

- ***Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo y la remuneración global recibida:***

Los estatutos sociales de TIVALSA establecen en su artículo 46 que en caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendarios de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate.

- ***Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique:***

Durante el año 2017 no se produjeron fusiones, adquisiciones ni escisiones.

## 11. DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES Y EN REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el año 2017, fueron celebradas las Asambleas Generales de accionistas, así como reuniones del Consejo de Administración; y en cada una de ellas se contó con la asistencia del 100% de los accionistas, siendo las principales decisiones tomadas las listadas a continuación:

### **En atribuciones de la Asamblea Ordinaria Anual:**

1. Aprobar las cuentas y balances de la Sociedad presentados en el informe del Comisario de Cuentas referente al ejercicio fiscal;
2. Conocer el Informe Anual del Consejo de Administración presentado por el Presidente;
3. Ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas;
4. Ratificar en sus funciones a los Auditores Externos;
5. Deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad;
6. Deliberar sobre los factores de riesgo material previsibles; y,
7. Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo de la Sociedad.

### **En atribuciones del Consejo de Administración:**

1. Conocer y aprobar los Estados Financieros mensuales;
2. Conocer y aprobar las Declaraciones Juradas de Solvencia mensuales;
3. Conocer y aprobar el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos;
4. Conocer y aprobar las modificaciones al Manual de Organización y Funciones;
5. Conocer y aprobar el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios;
6. Conocer y aprobar las modificaciones al Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;
7. Conocer y aprobar las modificaciones al Código de Ética

## 12. FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

Conforme a los Estatutos Sociales de TIVALSA, la asamblea General de Accionistas conformada en proporción y mediante las formalidades requeridas para deliberar válidamente en representación universal de los accionistas. De conformidad con estas atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en:

- a) Asambleas Constitutivas;
- b) Asambleas Extraordinarias;
- c) Asambleas Ordinarias; y,

d) **Asambleas Combinadas.**

La Asamblea General de Accionistas tiene las facultades que la Ley y los estatutos le confieren expresamente.

La distinción entre los diferentes tipos de asambleas radica en los asuntos que conozca y las decisiones que se puedan tomar en uno u en otra. La Asamblea Constitutiva tiene como objetivo aprobar los actos inherentes a la formación de la sociedad. Son extraordinarias las encargadas de conocer las decisiones que conlleven modificación de estatutos y los procesos relevantes de la vida social; y las ordinarias cuando las decisiones que haya que tomarse se refieren a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos. Serán combinadas cuando sean Ordinarias y Extraordinarias a la vez.

• **Fecha y lugar de las asambleas:**

Toda Asamblea General de Accionistas, se reunirá en el lugar, hora, día y fecha indicados en la convocatoria. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en la convocatoria.

La Asamblea General en funciones de Ordinaria Anual se reunirá todos los años dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social recién pasado.

• **Convocatoria. Facultad de convocar:**

Las convocatorias para las Asambleas Generales de Accionistas serán realizadas por decisión del Consejo de Administración o por cualquier funcionario con facultad para hacerlo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y de la Ley y en su defecto serán convocadas en la forma indicada a continuación:

- a) En caso de urgencia por el comisario de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los reherimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista.
- b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito pagado quienes deberán elevar su solicitud de convocatoria con su correspondiente Orden del Día a través de su representante o del Comisario de Cuentas.
- c) Por los liquidadores en los casos autorizados por la Ley y los estatutos.

• **Orden del día:**

Sera redactado por el órgano social o por la(s) persona(s) que haga(n) la convocatoria de la Asamblea General.

• **Directiva de las asambleas:**

Las Asambleas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y a falta de este, por el Vicepresidente, así como en caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la Asamblea elegirá un Presidente Ad-Hoc. Si la Asamblea fuere

convocada por el Comisario de Cuentas, por mandatario judicial o por los liquidadores, entonces la Asamblea será presidida por aquel o uno de aquellos que la haya convocado.

• ***Derecho de asistir y votar en las asambleas:***

Todo accionista tiene derecho a concurrir a las Asambleas Generales y votar en ellas, salvo el caso del Presidente y del Secretario, que si no son accionistas deben asistir a las Asambleas, pero no puede votar.

• ***Quórum y mayoría:***

Para deliberar válidamente, en la asamblea general constitutiva deberán estar presentes o representados los titulares de las dos terceras (2/3) partes de las acciones del capital suscrito y pagado. Si esta condición no se cumple, la asamblea general constitutiva será convocada de nuevo y deliberada válidamente con cualquier quorum.

• ***Atribuciones de la Asamblea Constitutiva:***

La Asamblea General Constitutiva tiene las atribuciones siguientes:

- a) Constatará que por lo menos la proporción del capital ha sido suscrito y pagado;
- b) Verificará el pago de las acciones en numerario y aprobará, si fuera el caso, la evaluación de los bienes aportados en naturaleza, después de conocer el informe del comisario de aportes anexo a los estatutos;
- c) Deliberará acerca de las ventajas particulares;
- d) Aprobará los estatutos sociales;
- e) Nombrará el consejo de administración, los comisarios de cuentas si no estuvieran designado en los estatutos, el comité de auditoría, si lo hubiere;
- f) Otorgará descargo a los fundadores de todas las gestiones constitutivas;
- g) Declarará constituida la sociedad; y,
- h) Nombrará a los primeros auditores externos.

• ***Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:***

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento o reducción de capital social autorizado;
- c) La transformación en otro tipo de sociedad, y sobre la fusión, la absorción, la escisión, disolución y liquidación de la Sociedad sobre los demás procesos relevantes de la vida social que comporten una modificación a sus estatus;
- d) La enajenación total del activo fijo o pasivo; y,
- e) La emisión de valores, como son las acciones u obligaciones, en las condiciones establecidas por las Leyes;

- f) Realizar o autorizar todos los actos atribuidos a los demás órganos sociales, aun aquellos que son de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, del Consejo de Administración o del Presidente, con excepción de aquellos atribuidos al Comisario; y,
- g) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una Asamblea anterior.

• **Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:**

La Asamblea General Ordinaria conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieran a hechos de gestión o de administración de la Sociedad, incluso tomar todas las decisiones no mencionadas en el artículo anterior que conciernan al conjunto de los accionistas les corresponde:

- a) Estatuir sobre las cuestiones que no sean conocidos o que excedan de la competencia del Consejo de Administración y otorgarle a este las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;
- b) Ejercer todas las atribuciones de la asamblea General Ordinaria Anual cuando por cualquier causa no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto sobre asuntos de su competencia;
- c) Realizar o autorizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos Estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Puede, además, válidamente realizar o autorizar todos los actos que sean de la competencia del Consejo de Administración y del Presidente;
- d) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una Asamblea General Ordinaria anterior;
- e) Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los Administradores y el comisario por faltas relativas a su gestión y aceptar arreglos y transacciones cuando fueren procedentes.
- f) Revocar el nombramiento de los Administradores, individual, parcial o conjuntamente, y del Comisario de cuentas, antes de cumplir su periodo de elección y designar sus sustitutos.
- g) Conocer y decidir sobre las convenciones intervenidas entre los administradores y la Sociedad, que a tales fines le someta al Consejo de Administración en virtud de lo estipulado en la Ley en los presentes estatutos;
- h) Designar un Presidente provisional, en caso de que el Presidente y el Vicepresidente se vean imposibilitado para desempeñar sus funciones.

## 13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

A los accionistas de TIVALSA se les ha conferido los derechos políticos y económicos asociados con su respectivo compromiso. Entre ellos se encuentra el asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y ser responsable de sus votos. Asimismo, tienen ostentan los siguientes derechos:



- Derecho de participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales; así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la ley y los estatutos;
- Derecho de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones; y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas;
- Derecho de participar con derecho a voz y voto en las asambleas generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado por la Ley y los Estatutos y elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto;
- El de obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo a la Ley y los estatutos;
- Derecho a ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos;
- Derecho al dividendo, es la parte del beneficio que la sociedad decide repartir entre sus propietarios;
- Derecho de convocatoria a Junta y a consignar sus intervenciones y votos en el acta de la misma; y,
- Derecho a votar individualmente los nombramientos y ceses de los consejeros y aprobar las remuneraciones y las políticas de remuneración del Consejo.

## 14. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS

Respecto de TIVALSA, no aplica.

## 15. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES

Respecto de TIVALSA, no aplica.

# 16. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

## 1. *Mecanismos de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados:*

A continuación, presentamos los lineamientos generales de los cuales emanan las políticas de riesgos de mercado, los cuales enfatizan y aseguran la clave primordial en la fijación y determinación de los riesgos, que necesaria y obligatoriamente, deben ser adoptados para la correcta supervisión y control de los riesgos en los que TIVALSA, incurre con su operación.

- **Clasificación:**

**-Riesgos inherentes al negocio:** son los riesgos inherentes a la actividad financiera que provienen de la naturaleza misma de la actividad financiera, y de la esencia de los instrumentos financieros negociados por los intermediarios financieros.

Fundamentalmente, los tipos de riesgos inherentes al negocio son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Contraparte

Estos riesgos son tomados, por ser inherentes al negocio, voluntariamente y/ o conscientemente, entonces las posiciones generadas por la actividad financiera son posiciones de riesgo voluntarias e inherentes a la actividad. Las actividades propias de la negociación de instrumentos financieros generan posiciones de riesgo las cuales deben ser medidas a fin de que las posiciones de riesgos puedan ser supervisadas y contraladas en todo momento, para ello TIVALSA ha definido lo que son los límites de riesgos inherentes al negocio.

### 1.1. *Mecanismos de supervisión de los riesgos inherentes al negocio:*

- **Responsabilidad para la fijación, revisión y aprobación de límites inherentes al negocio:** Los límites a los riesgos inherentes al negocio, son fijados, revisados y aprobados por el, Consejo Administrativo que emana las políticas específicamente por tipo de riesgo inherente al negocio.
- **Definición de límites de riesgo de mercado:** El límite de riesgo de mercado es la cantidad máxima de riesgo de mercado que puede ser asumida por TIVALSA bajo criterios de riesgo/ retorno. Los límites de riesgo de mercado pueden adoptar la forma tanto de límites de volumen como límites de valor en riesgo. Esos límites una vez definidos deben ser adoptados obligatoriamente por las Unidades de Negocio que apliquen, así toda actividad de negocio en que se incurra deberá tener adherencia a los mismo.

- *Adopción obligatoria del criterio de riesgo/ retorno para la fijación de límites de riesgo de mercado:* la determinación de los límites de riesgo de mercado debe ser parte integral del proceso anual de planificación de negocios y debe ser consistente con el apetito global de TIVALSA, para la asunción de riesgos y el logro de las metas financieras estratégicamente planeadas por la corporación.

### 1.2. *Mecanismos de control de riesgos adoptados:*

En cuanto a los mecanismos de control, TIVALSA, en la figura del Consejo Administrativo, ha establecido los siguientes lineamientos, a saber:

- *Límites de volumen para los riesgos inherentes al negocio:* Son denominados límites de volumen a aquellos límites de riesgos inherentes al negocio que se expresen como una cantidad de dinero, y que aplican sobre exposiciones de riesgos inherentes al negocio.
- *Límites de valor en riesgo para los riesgos inherentes al negocio:* Son denominados límites de valor en riesgo a aquellos límites que se expresan como la máxima cantidad de efectivo o dinero que TIVALSA tolera arriesgar o perder, en exposiciones particulares a riesgos inherentes al negocio, sujetas a valoración en un factor de mercado, el referido monto lo llamaremos *monto potencial de pérdida*. Estos límites son de carácter dinámicos, ya que los
- montos en posición han de ajustarse dinámicamente de acuerdo con la variación del factor de volatilidad, para no exceder el límite fijado.

## 17. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES

Con relación al período presentado en este informe, no existen factores de riesgos materiales previsibles en relación con el pago de capital e intereses, ya que TIVALSA no posee emisiones de valores representativos de deuda o capital en el mercado nacional o internacional.

## 18. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES AL/LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

Respecto de TIVALSA, no aplica.

## 19. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD

El resumen de los Estados Financieros auditados correspondientes al período 2017, abarcan los siguientes indicadores y explicaciones:

Indicadores Financieros	Mínimo requerido	A Diciembre 2018
Patrimonio Contable	18,100,000.00	317,653,532.41
Patrimonio Contable de Riesgo Primario (Nivel 1) (RD\$)	153,400,000.00	317,641,032.41
Patrimonio y Garantías de Riesgo (RD\$)	153,400,000.00	317,641,032.41
Patrimonio Líquido (RD\$)	111,000,000.00	245,623,646.58
Límite de Posición Global Neta en Divisas (RD\$)	153,400,000.00	317,653,532.41
Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo	0.155	1.549
Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1)	0.103	1.549

Al 31 de diciembre del 2017, TIVALSA calificaba dentro de la tipología de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y por Cuenta Propia, de acuerdo a las características de su capital social suscrito y pagado, de su patrimonio líquido y su garantía de riesgo primario (Nivel 1).

Para el período terminado al 31 de diciembre 2017, TIVALSA obtuvo utilidades ascendentes al monto de RD\$ 95,977,012, lo cual representa un crecimiento de 16.2% respecto al año 2016.

Al 31 de diciembre del 2017, TIVALSA mantiene inversiones en Instrumentos a Valor Razonable de RD\$ 1,537,763,722, Instrumentos a Costo amortizado es de RD\$96,956,048 y un portafolio de instrumentos financieros derivados por un valor de RD\$44,983,721.

Así pues, TIVALSA, al 31 de diciembre del 2017, cuenta con Encargos de Confianza por contratos de mandatos para apertura y manejo de servicio de custodia de valores ante depositarios autorizados por RD\$3,317,813,705.

## 20. COMITÉS DE APOYO: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

Durante el 2017, el Consejo de Administración de TIVALSA contó con dos Comités de Apoyo. A saber:

### **Comité de Cumplimiento:**

- **Composición:**

El Comité de Cumplimiento está integrado por tres (3) miembros con voz y voto:

- Un miembro del Consejo de Administración, al menos uno de los cuales no deberá tener cargo ejecutivo dentro de la institución, quien lo presidirá;
- El Gerente General; y
- Gerente de Operaciones.

El Oficial de Cumplimiento asiste a las reuniones del Comité en calidad de secretario, con voz, pero sin voto.

- **Funciones:**

Las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- Revisar periódicamente las política, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración e implementados por la institución para cumplir con las disposiciones para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva previstos en las leyes y normas aplicables;
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del Presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho Comité, las decisiones adoptados de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias o desviaciones que pudieran haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados internamente sobre la ocurrencia de conductas tipificados como delitos comunicados a la SIV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para identificar futuras

operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, conforme pueda aplicar;

- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entiende que implica un alto riesgo para la institución;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra cualquier empleado propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Gestión Humana, por violación al Código de Ética o las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y delitos asociados;
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta;
- Verificar el cumplimiento y resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo la institución, para lo cual recibirá informes por lo menos cada cuatro meses de parte del Oficial de Cumplimiento o del ejecutivo de control interno que se designe en caso de aplicar, sobre la ejecución de dichos programas.

#### **Comité de Riesgos:**

El Comité de Riesgos está integrado por tres (3) miembros con voz y voto:

- Dos miembros del Consejo de Administración independiente; y
- El Gerente de Riesgos.

#### **Funciones:**

Al Consejo de Administración:

- Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

Aprobar:

- La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.

- Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
- Las funciones del área de administración de riesgos.

Dar seguimiento continuamente:

- A las políticas de riesgos y a los límites.
- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

## 21. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO

El Consejo de Administración de TIVALSA afirma la efectividad de la gestión de los Comités de Apoyo, en el marco de la preservación de una buena administración interna y correcta funcionalidad.

## 22. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD

TIVALSA no posee empresas controlantes o controladas.

## 23. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS

TIVALSA, en su desarrollo de actividades con vinculados, sin perjuicio de las demás, se conduce bajo las Políticas para Operaciones entre Partes Vinculadas y del Código de Ética y Buena Conducta, cuyos principios generales citamos a continuación:

- Cumplir con lealtad y claridad los negocios a realizarse entre las partes.
- Realizar la debida diligencia en las operaciones a ejecutar y a recepcionar.
- Suministrarle a los clientes las informaciones necesarias y relevantes para la realización de operaciones de compra y venta de títulos valores de deuda.

- Entregar a tiempo de la documentación de las operaciones realizadas.
- Evitar situaciones que involucren el conflicto de interés cumpliendo con la política creada para este tipo de eventos.
- Equidad en el trato con los clientes y demás participantes del mercado.
- Abstenerse de realizar operaciones utilizando información privilegiada o en su defecto, suministrar esta información a terceros.

## 24. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTAN

Durante el año 2017, TIVALSA realizó operaciones con instituciones vinculadas donde los accionistas y Consejeros poseen control directo o indirecto, así como con colaboradores de la entidad.

Estas operaciones se realizaron conforme a las políticas internas sobre vinculados y con los criterios de precios y operatividad que quedan establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

## 25. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

TIVALSA realiza una evaluación anual, a través de las áreas de Cumplimiento y Riesgos, con el fin de dar seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo.



## 26. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON LOS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS

TIVALSA, en cumplimiento con la regulación vigente, comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la siguiente información:

- Estados financieros interinos mensuales, trimestrales y semestrales; o Estados financieros anuales auditados;
- Carta de gerencia emitida por los auditores externos; o Reporte mensual de operaciones
- Sospechosas si aplica;
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta;
- Informe de capacitación anual en materia de prevención de lavado de activos;
- Programa anual de capacitación en materia de prevención de lavado de activos;
- Informe de Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos;
- Informe Anual sobre la Prevención y Control de Lavado de Activos; o Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales;
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo;
- Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración;
- Informe de Auditores Externos en relación a Sistema de Prevención de Lavado de Activos;
- Otras informaciones debidamente identificadas en la Norma que establece disposiciones generales sobre la Información que deben remitir periódicamente los Emisores y
- Participantes del Mercado de Valores.

## 27. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2017

Durante el 2017, TIVALSA continuó con el debido cumplimiento de las políticas trazadas en el Manual de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y en el Código de Ética y Buena Conducta, en los cuales detallamos el compromiso organizacional de TIVALSA en la lucha contra la legitimación de activos y ganancias provenientes de actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo. Para ello, TIVALSA ha diseñado e implementado políticas, procedimientos y controles que le permitan determinar con certeza razonable que sus productos y/o servicios no sean utilizados con fines delictivos.

## 28. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DEUDA

Al 31 de diciembre de 2017, TIVALSA cumplió con todas las obligaciones legales que le corresponden como sociedad anónima y como intermediaria de valores.

## 29. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES A TRAVES DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

A la fecha del presente informe, la Superintendencia del Mercado de Valores no ha dictado disposiciones adicionales respecto de información que deba ser contenida en este reporte.

Concluimos este Informe de Gobierno Corporativo, revisado y comprobado la veracidad de sus informaciones, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil ocho (2018).

---

**José Miguel González Cuadra**

Presidente del Consejo de Administración

---

**Rafael Medina Quiñones**

Vicepresidente del Consejo de Administración

Secretario Ad Hoc







